TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-35/2019

RECURRENTE:
EVARISTO ALVARADO SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
GERMÁN GABRIEL ZAMBRANO SALGADO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintidós de marzo de dos mil diecinueve.- -

VISTA la certificación que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace **constar,** el estado que guardan los autos dentro del expediente al rubro indicado, con relación al efecto plasmado en el acuerdo plenario dictado por este Tribunal el cinco de marzo del año en curso en el que se reencauzó el medio de impugnación que se relaciona para que la Comisión Nacional de Honor y Justicia de MORENA, resolviera lo que en derecho corresponda de conformidad con sus Estatutos, en la inteligencia de que la citada resolución debería emitirse dentro del plazo razonable de diez días, a fin de otorgar el tiempo necesario para que se agoten las instancias jurisdiccionales que correspondan, debiendo informar a este Órgano Jurisdiccional dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de la misma a su vez remitiendo copias tanto de la resolución como de la constancia de la notificación respectiva, destacándose según constancias obrantes en el sumario, que la Comisión en cita no ha dado cumplimiento con el efecto aquí considerado, aun y cuando quedó legalmente enterada tal y como se aprecia en la certificación que precede, observándose que ha trascurrido en exceso el tiempo concedido para ello.- - - - - - - - - -

Por otra lado y dadas la condiciones que preceden, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNICO. ***Se requiere*** para que en el término de **veinticuatro horas,** contadas a partir de la notificación, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dado el tiempo trascurrido, remita copia certificada de la resolución emitida, así como la constancia de la notificación respectiva, lo anterior en estricto apego a lo ordenado en el Acuerdo Plenario dictado en cinco de marzo del presente año dentro de los presentes autos. -

NOTIFÍQUESE por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de **MORENA,** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO,** quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS